



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL CURSO 2020-21 EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

(aprobado en Junta de Facultad el 17 de septiembre de 2020)

En el presente documento se recogen las medidas generales y de organización docente a seguir durante el curso 2020-21 en la Facultad de Ciencias Físicas mientras persistan las condiciones de salud pública que impidan la normal realización de actividades académicas presenciales.

Este protocolo desarrolla las medidas extraordinarias de planificación y organización docente para el curso 2020-21 aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Físicas el 26 de junio de 2020 ¹ así como el Marco Estratégico para la Docencia en el curso 2020-21 aprobado por el Consejo de Gobierno de la UCM el 21 de julio de 2020 ². Se recomienda asimismo consultar las Recomendaciones para el curso 2020-21 elaboradas por la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM ³.

Desde el Decanato y la Gerencia se realizará un seguimiento periódico de la implantación de las medidas recogidas en el presente documento y se recogerán todas las incidencias que surjan en la aplicación de las mismas.

1. Medidas generales de prevención e higiene en el centro:

Las siguientes medidas serán de aplicación a todas las actividades docentes, de investigación y administrativas que se llevan a cabo en el centro. El régimen y modalidad de trabajo del personal docente y de administración y servicios serán los que establezcan las autoridades competentes de la UCM.

1.1. Será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal y estudiantes. En el centro se dispondrá de material de protección para el estudiantado o personal que lo necesite. Se distribuirá material específico para laboratorios y aulas de informática.

1.2 Se debe procurar mantener la distancia interpersonal de seguridad (1.5m) en todas las dependencias del edificio y durante la circulación por el mismo.

1.3. Se recomienda una higiene de manos frecuente, con agua y jabón o solución hidroalcohólica. Habrá dispensadores de gel distribuidos por todo el edificio a disposición de personal y estudiantes.

1.4. Las entradas y salidas del edificio, así como el sentido de circulación por el interior del mismo, estarán convenientemente señalizadas y deben respetarse en todo momento.

¹ <https://fisicas.ucm.es/file/medidas2021fisicasjf>

² <https://www.ucm.es/informacion/file/p11-cg-200721signed>

³ https://www.ucm.es//ucm_coronavirus



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

1.5. Se debe mantener una ventilación adecuada de todos los espacios.

1.6. No deberán acudir al centro estudiantes o personal que presenten síntomas compatibles con COVID-19 (con dictamen médico), que se encuentren en periodo de aislamiento o con diagnóstico positivo. Estas situaciones deben comunicarse al centro a la mayor brevedad posible para activar los correspondientes protocolos médicos y de trazabilidad según las directrices sanitarias vigentes.

1.7. Cualquier persona que presente síntomas compatibles con COVID-19 durante su estancia en el centro debe comunicarlo de inmediato en Conserjería para activar el correspondiente protocolo de aislamiento. El centro dispondrá de una sala equipada al efecto según las directrices sanitarias vigentes.

1.8. Estarán disponibles sistemas de registro de presencialidad en el centro para facilitar la trazabilidad en caso necesario, que complementen en su caso las aplicaciones o protocolos disponibles a nivel autonómico o estatal.

2. Medidas específicas referidas a la docencia:

2.1. La capacidad máxima permitida de las aulas en función de la distancia de seguridad estará indicada mediante señalización de los puestos útiles. En ningún caso podrá sobrepasarse dicha capacidad.

2.2. En caso de que el número de asistentes sea inferior a la capacidad máxima, éstos deberán distribuirse preferentemente maximizando el espacio interpersonal.

2.3. Los puestos que podrán usarse en laboratorios y aulas de informática estarán convenientemente indicados previamente al inicio de cada actividad. El uso del material de laboratorio y de informática, así como las medidas específicas de higiene a seguir en el interior de estos espacios, se realizarán siguiendo las instrucciones proporcionadas por los responsables de estas actividades.

2.4. Durante el desarrollo de las actividades docentes, los estudiantes deben evitar compartir material y deben ocupar preferiblemente los mismos asientos/puestos, al menos semanalmente. Para facilitar esto último y la correspondiente trazabilidad, la señalización de cada puesto incluirá la identificación espacial del mismo.

2.5. Con objeto de evitar aglomeraciones en las entradas y salidas del centro, así como en los cambios de clase, los estudiantes deben procurar pasar el menor tiempo posible en los pasillos, dirigiéndose lo antes posible a las aulas, laboratorios u otras dependencias.

2.6. Siempre que sea posible, se recomienda que la atención a estudiantes (tutorías, supervisión de trabajos, etc.) se realice de manera no presencial.

2.7. La supervisión de Trabajos Fin de Grado y de Fin de Máster se llevará a cabo siguiendo las medidas de seguridad y priorizando las actividades a distancia siempre que sea posible.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

3. Régimen de presencialidad docente:

El curso 2020/21 comenzará por defecto en el escenario 1 (régimen de semipresencialidad) según las directrices enumeradas más abajo. Este régimen se mantendrá hasta que la mejora en la situación sanitaria permita retornar al escenario 0 (presencialidad habitual). El escenario 2 (docencia a distancia) se activará para las asignaturas y grupos concretos en los que las circunstancias sanitarias lo requieran, o para todo el centro en caso necesario. La activación de dicho escenario vendrá determinada por la dirección del centro en aplicación de los protocolos y normativa sanitaria vigentes.

3.1 En los grupos de primer curso de Grado, todos los estudiantes matriculados podrán asistir presencialmente de forma regular a las clases teórico-prácticas en el aula. No se establecerán rotaciones en estos grupos, manteniéndose el 100% de presencialidad. Se retransmitirán las clases para facilitar su seguimiento a los estudiantes que no puedan asistir presencialmente como consecuencia de la situación sanitaria.

3.2 El resto de grupos de todas las titulaciones seguirá un régimen semipresencial rotatorio con dos subgrupos (50% de presencialidad) según la paridad del DNI de los estudiantes. Cada subgrupo asistirá semanalmente de forma presencial según la planificación semanal publicada en el calendario docente, siguiendo la modalidad A o B indicada en la ficha docente de cada asignatura. Se podrán establecer más de dos subgrupos en los casos en los que los datos de matrícula obliguen a ello. Los profesores podrán solicitar justificadamente modificaciones sobre esta distribución de turnos, las cuales deberán dirigirse al coordinador de la titulación y a la dirección del centro.

3.3 En caso de que el número de matriculados en un determinado grupo sea igual o inferior a la capacidad máxima permitida del aula, la docencia en dicho grupo podrá llevarse a cabo con el 100% de presencialidad.

3.4. Las aulas estarán equipadas con el material necesario para la docencia semipresencial y habrá equipos informáticos disponibles en Conserjería para el profesorado que lo requiera. Se proporcionarán instrucciones y recomendaciones de configuración y manejo de dicho material así como de otros elementos de uso común en el aula.

3.5. Se recomienda que las clases queden grabadas y las grabaciones y presentaciones se pongan a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual. Esta práctica está especialmente indicada si se producen problemas técnicos que impidan a los estudiantes seguir la clase a distancia en su horario establecido.

3.6. El régimen de presencialidad en laboratorios y aulas de informática se ha establecido en el 100% en todos los grupos que ha sido posible en función de las instalaciones y personal disponibles. En las Guías Docentes se indica en detalle la configuración de cada asignatura y grupo.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

3.7. En caso de que el profesor o profesora se vea obligado a permanecer en su domicilio como consecuencia de la situación sanitaria (con el dictamen que establezca la UCM en lo referente a personal susceptible de no incorporarse a la actividad presencial) y siempre que no sea posible cubrir su docencia presencial por parte de su Departamento, la docencia del grupo correspondiente pasará a impartirse en el escenario 2 recogido en la ficha de la asignatura hasta que remita dicha situación. En caso de demora en la respuesta oficial de la UCM, el profesor o profesora podrá solicitar justificadamente el cambio al escenario 2, dirigiendo su solicitud a la dirección del departamento y a la dirección del centro. En situaciones de baja médica, se hará efectivo el régimen de suplencias establecido por el Departamento.

3.8. Aquellos estudiantes a los que no les sea posible asistir al centro presencialmente como consecuencia de la situación sanitaria (con justificación documental) tendrán derecho a la recuperación de las sesiones necesarias en el caso de prácticas en laboratorios o aulas de informática.

3.9. Se recomienda a los estudiantes que no acudan al centro los días que no tengan ninguna actividad docente programada.

4. Espacios comunes:

4.1. Los espacios de usos varios situados en zonas comunes, así como las salas de reuniones, estarán señalizados en lo referente a su capacidad y puestos útiles.

4.2. Se habilitarán salas y/o espacios adicionales para facilitar el seguimiento de clases a distancia a los estudiantes que deban permanecer en el centro durante la realización de las mismas.

4.3. La Biblioteca establecerá y hará públicas las condiciones de adaptación y uso de sus instalaciones en la situación actual.

4.4 El aforo y condiciones de uso de las instalaciones de la Cafetería estarán asimismo limitados y se comunicarán al profesorado y personal, quienes deberán observar estas condiciones en todo momento. Se deberá minimizar el tiempo de permanencia en dichas instalaciones y restringir su uso a lo estrictamente necesario para facilitar que el servicio pueda prestarse al resto de usuarios.

4.5. El uso de los locales de asociaciones de estudiantes deberá regirse por las medidas generales de prevención e higiene, manteniendo el número de usuarios en su interior al aforo máximo indicado.

4.6. El uso de ascensores estará limitado a una persona por trayecto.

4.7. El uso de aseos debe realizarse manteniendo en lo posible la distancia de seguridad. El aforo máximo estará indicado a la entrada de los mismos.